



CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS
DE LA PROFESION VETERINARIA DE ESPAÑA



En Madrid, a la fecha de la firma

Excmo. Sr. D. Luis Planas Puchades

Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación

Pº Infanta Isabel, 1

28014 MADRID

Estimado Ministro,

En fechas recientes, hemos tenido conocimiento de una nota de prensa difundida desde su departamento y por noticias en determinados medios de comunicación de que, desde el Ministerio, se pretende promover una modificación del Real Decreto 364/2023, de 16 de mayo, en virtud de la cual, entre otras cuestiones, la figura del veterinario de explotación, obligatoria según la citada norma, pasaría a tener carácter voluntario.

El Reglamento (UE) 2016/429 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 9 de marzo de 2016, en materia de sanidad animal, entre otras cosas, establece la obligación al titular de la explotación ganadera de contar con un facultativo veterinario que preste su apoyo al titular de la explotación ganadera mediante el desarrollo de un plan sanitario, la supervisión del cumplimiento del mismo y el asesoramiento continuo al ganadero sobre cuestiones de bioseguridad, uso de antimicrobianos, bienestar animal, etc... Si el veterinario de explotación pasa a tener carácter voluntario, tales objetivos quedarán seriamente comprometidos.

Por tanto, por medio del presente escrito quiero manifestar, en la representación que ostento, la oposición de la Organización Colegial Veterinaria Española a que la figura del veterinario de explotación tenga un carácter voluntario y no obligatorio. Así se contempla actualmente en la normativa estatal por razones evidentes relacionadas con la sanidad animal y el control epidemiológico de las explotaciones, que no pueden verse afectadas por cuestiones puramente económicas.

Por otro lado, también hemos tenido conocimiento, a través de la mencionada nota de prensa, de la existencia de un denominado "*Foro de diálogo de la ganadería extensiva en España*", en el cual sorprende que no se haya tenido en cuenta representación alguna de la profesión veterinaria, a pesar del determinante papel que la misma desempeña en sector primario, representación que aprovecho para reivindicar en el presente escrito.

Pues bien, en la aludida nota, aparecen diez propuestas de actuación vinculadas a las conclusiones del citado foro, entre las cuales, bajo la justificación de una "*simplificación administrativa*", se hace constar cuanto se ha expuesto acerca de que la figura del veterinario de



**CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS
DE LA PROFESION VETERINARIA DE ESPAÑA**

explotación tendrá carácter voluntario, así como la revisión y simplificación del contenido del plan sanitario integral, el sistema integral de explotaciones y el plan de bienestar animal.

Sin embargo, la nota de prensa señala la disposición del Gobierno a *"hacer todo que podamos hacer en flexibilidad, pero sin andar ni un milímetro atrás en materia de sanidad animal"*. Desde la Organización Colegial se considera que tales medidas de simplificación administrativa, pueden llegar a no ser compatibles sino con un retroceso precisamente en materia de sanidad animal, lo cual resultaría inaceptable desde todos los puntos de vista.

También, en relación con la sanidad animal, en las conclusiones del foro hay varias medidas que afectarían a enfermedades zoonóticas, además de otras que están dentro de los controles epidemiológicos de enfermedades de control oficial a nivel internacional, por lo que entendemos que la presencia de la representación de la profesión veterinaria en el citado foro es igualmente inexcusable por esta razón. Porque cualquier medida que se adopte en esta materia debe hacerse desde el punto de vista científico y en defensa de la salud, de los animales, de las personas y del medio ambiente para seguridad de la sociedad en su conjunto y, particularmente, de los consumidores.

Por último, estamos al corriente de los problemas que se están originando respecto a las DVRs (Declaración Veterinaria Responsable) y las medidas que algunos países, como China, están adoptando al respecto del control de enfermedades como el PIRs, cuestión en la que esta Organización considera que cualquier medida al respecto debería adoptarse con el consenso de la profesión veterinaria.

Para poder trasladar en todo su alcance el contenido de los argumentos que apoyan la oposición de la Organización Colegial Veterinaria a las propuestas antes expuestas, me permito solicitarle una entrevista en el curso de la cual detallaríamos los citados argumentos y atenderíamos cualquier cuestión que, al respecto, se pudiera plantear por el Ministerio.

Sin otro particular y esperando que atienda la petición que formulo en el presente escrito, me despido atentamente,

PRESIDENTE OCVE
Dr. Luis Alberto Calvo Sáez